

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS**

RESOLUCIÓN N°	
201	/026

31 de julio de 2026

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado con funciones de gestión, de la carrera Tecnólogo Químico.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Química Forestal y Agrícola de la carrera Tecnólogo Químico ;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/08/2026 y hasta el 31/12/2026 la extensión horaria de 8 horas semanales a Elbio Joaquín Dutour Pérez para Dictar la unidad curricular estadística ya que debido al cambio de planes de estudio, este año el curso que se dio en primer semestre, se repetirá en segundo semestre.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Departamento de Alimentos la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección, con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC, manifestó su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

LA DIRECCIÓN DEL TECNÓLOGO QUÍMICO - PAYSANDÚ DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 8 horas semanales para el Docente Encargado Química Forestal y Agrícola de la carrera Tecnólogo Químico , Elbio Joaquín Dutour Pérez CI N° 2.886.739-1 a partir del 01/08/2026 y hasta 31/12/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



DR. TOMÁS LÓPEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA